

GUÍA DE LA CONVOCATORIA A BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL Y RECONOCIMIENTOS 2018

En el marco del resultado del programa de Uruguay Integra, relativo a “*Contribuir al desarrollo institucional de los Municipios en términos de planificación, gestión, transparencia, rendición de cuentas y participación*”, se ha definido como línea de acción de trabajo la “Sistematización de buenas prácticas en gestión municipal” con la finalidad de otorgar reconocimientos a aquellos Municipios que han logrado tener avances significativos en términos de gestión municipal.

El objetivo es incentivar la buena gestión de los municipios, a través de la identificación y apoyo en su difusión de experiencias exitosas, de forma que otros municipios puedan tomarlas de referencia.

Se entiende por una “Buena Práctica” aquella intervención de mejora que el Municipio ha logrado implementar en forma sustentable, que genera eficacia, eficiencia y/o calidad en la gestión de servicios y/o acciones en el marco de sus competencias.

Se caracterizan por generar un resultado valioso para el usuario, surgen como respuestas a situaciones que es preciso mejorar, son sostenibles en el tiempo, innovadoras, y son inspiradoras para otros municipios (replicables).

La convocatoria es abierta a todos los municipios de Uruguay, que pueden presentar una experiencia de gestión que considere sea una Buena Práctica. La Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la OPP otorgará un reconocimiento a las buenas prácticas de gestión Municipal postuladas y realizará un video de divulgación de las prácticas ganadoras.

Categorías

Los Municipios podrán postular sus experiencias en alguna de las siguientes categorías:

- 1. Planificación.** En esta categoría los municipios podrán mostrar la incorporación de procesos de elaboración y diseño del plan, incluyendo la dimensión estratégica, operativa y participativa. En la medida que la planificación se inserta en forma sistemática en las organizaciones, se define el conjunto de metas que se quiere lograr, realizando seguimiento y evaluación de las acciones, se logran los resultados en el desarrollo.

Una buena práctica en planificación comprende algunos de los siguientes aspectos:

- Un plan de desarrollo elaborado con lineamientos estratégicos y objetivos; que sea consistente con los planes operativos.
- Instancias de seguimiento y evaluación del plan. Los informes de avance muestran el análisis de la ejecución de los planes (actividades desarrolladas) y / o se reformulan en función de las condiciones.
- Participación de la comunidad en instancias de planificación.
- Completitud del plan: sus contenidos reflejan el espectro de servicios y acciones que lleva adelante el municipio, principales actividades y responsables.

2. Gestión financiera y presupuestal. Esta categoría es una de las principales dimensiones del fortalecimiento institucional de los municipios, y su finalidad es que muestren su capacidad de gestionar el proceso del gasto, desde su ordenación, hasta su rendición de cuentas. Esta comprende:

- Ordenación de gasto: el municipio ordena el gasto de acuerdo a procedimientos escritos y aprobados formalmente. Un aspecto a considerar es que los procedimientos de compras no hayan sido observados por el Tribunal de Cuentas.
- Capacidad de ejecución: ejecutar el crédito del programa presupuestal del municipio, y hacer un buen uso de los recursos disponibles (eficiencia).
- Rendición de cuentas: los municipios rinden cuenta de los recursos recibidos ante el gobierno departamental y ante la ciudadanía en Audiencia Pública (artículo 13 de la ley 19.272 – inciso 18 y 19).

3. Gestión de Proyectos. Los municipios muestran capacidad de formular, implementar y evaluar proyectos.

- El municipio cuenta con una cartera o conjunto de proyectos que si bien no están siendo ejecutados, se encuentran en un nivel de análisis y de formulación avanzado.
- El municipio se ha presentado en varias instancias de fondos concursables.
- El municipio dispone o accede a recursos humanos capacitados en metodología de formulación y evaluación de proyectos.

4. Participación. Los Municipios están llevando adelante una serie de acciones donde se habilita la participación de la ciudadanía. Se considerarán aquellas prácticas de participación ciudadana donde el Municipio:

- Ha desarrollado un sistema de participación, con ámbitos de participación de distinto alcance y modalidad, en función de las temáticas o requerimientos.
- Articula redes y/o mecanismos de participación con actores clave de la comunidad.

- Cuenta con procedimientos escritos que habilitan instancias de participación en la toma de decisiones del municipio.

5. **Innovación (Otras “buenas prácticas”)**. En esta categoría se pueden postular aquellas prácticas de mejora de gestión municipal, que muestren la incorporación de tecnología, de mejora de procesos y procedimientos en la prestación de servicios y que mejoren la calidad de atención de los usuarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité asesor de selección tomará como referencia los siguientes criterios que serán considerados, según las categorías mencionadas:

- **Temporalidad:** la buena práctica es el resultado de un proceso sostenido del entorno de un año (un ciclo).
- **Pertinencia:** la buena práctica brinda soluciones a problemas reales de gestión, en términos de eficacia, eficiencia y/o calidad.
- **Impacto:** la buena práctica permite obtener productos y resultados tangibles. Estos resultados deben estar claramente medidos a través de indicadores fiables.
- **Institucionalización:** la buena práctica se incorpora a la organización como una rutina, por lo cual cuenta con cierto grado de formalización en términos administrativos, normativos.
- **Participación:** la buena práctica se diseña e implementa con participación de actores clave.
- **Sostenibilidad:** lograr mantenerse en el tiempo, implica asignar los recursos necesarios para que la misma sea aplicable, ya sea en términos financieros, de capacidad humana, etc.

El comité asesor de selección puede declarar desierta alguna categoría si considera que las experiencias no satisfacen los criterios definidos.

No se evaluarán las Buenas Prácticas de Gestión municipal que hayan sido premiadas por OPP en la edición 2017 de la convocatoria.

RECONOCIMIENTOS 2018

En el año 2018 la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la OPP otorgará reconocimientos a las buenas prácticas de gestión Municipal postuladas (hasta una por categoría).

El reconocimiento 2018 consiste en formar parte del video de divulgación con sistematización de Buenas Prácticas de Gestión Municipal, que se difundirá en todos los medios de OPP. Además OPP dará amplia difusión a los Municipios premiados.

POSTULACIÓN

El plazo para la postulación finaliza el 11 de octubre de 2018.

La convocatoria es abierta a los 112 Municipios del país, cada uno puede presentar una experiencia de gestión que considere sea una Buena Práctica.

Los Municipios pueden postular experiencias que no hayan recibido reconocimiento en la edición 2017.

En la página de Municipio Digital <http://www.municipios.gub.uy/convocatorias> los municipios acceden al **sistema de postulaciones en línea**. En el sistema de postulaciones se debe completar un **formulario de postulación**, donde se requieren los datos del municipio, una breve descripción de la buena práctica a la cual se postula, y deben adjuntar un documento donde se realice la descripción de la Buena Práctica, de acuerdo a una pauta que se explica a continuación (ver **Documento analítico**). Además se debe adjuntar el **acta de sesión del Concejo Municipal** que aprueba la postulación de la Buena Práctica de gestión.

Cada Municipio tiene un nombre de usuario y contraseña en el sistema de postulaciones en línea. El nombre de usuario es el nombre del Municipio, todo junto, en minúscula, sin dejar espacios y sin tildes (por ejemplo tarariras, santalucia, municipiod).

Por consultas, llamar al Programa Uruguay Integra - teléfono 150 interno 8700, correo electrónico **secretaria.uruguayintegra@opp.gub.uy**.

La OPP se reserva el derecho de utilizar la información ingresada al sistema de postulaciones, así como el material audio visual que sea recabado durante el proceso de pre-selección y selección en los municipios, a los efectos de poder elaborar noticias y videos de difusión de las buenas prácticas, y promocionar las herramientas de mejora de gestión.

DOCUMENTO ANALÍTICO DE LA BUENA PRÁCTICA

En el Formulario de postulación deberá ingresarse un documento en formato pdf, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Extensión máxima 10 páginas (A4) sin considerar Anexos
- Letra Arial 12, interlineado 1.

Título: *Nombre de la Buena Práctica del Municipio.....*

Resumen ejecutivo (*incorpore en este primer punto, la breve descripción que ha ingresado al sistema de postulación*)

Categoría en la que postula la experiencia: (*Planificación; Gestión Financiera y presupuestal; Gestión de proyectos; Participación; Innovación.*)

Capítulos del documento:

1. Situación previa a la implementación de la iniciativa

Describa brevemente la situación existente antes de la implementación de la iniciativa, en particular haciendo referencia a la problemática que la buena práctica pretende resolver y a los grupos sociales más afectados por esta problemática.

2. Identificación de la necesidad del cambio

Describa cuáles fueron los aspectos que permitieron detectar la necesidad de cambio, y cómo se trabajó, señalando contexto y fechas de desarrollo y puesta en marcha.

3. Objetivos, estrategias y actividades

Describa los objetivos, estrategias y principales actividades de la iniciativa, cómo se establecieron y cuáles actores se involucraron en su definición. Destaque los elementos innovadores adoptados en la implementación del proceso.

4. Recursos y/o financiamiento

En caso de que hayan sido requeridos recursos adicionales, describa la forma en que se obtuvieron los mismos, las instituciones/organizaciones financiadoras, aportes.

5. Participación de distintos actores en proceso

Describa los actores que participaron de alguna manera en el proceso, indicando su rol y modalidades de participación en el mismo.

6. Principales resultados obtenidos

Enumere los principales resultados obtenidos con la implementación de la iniciativa, explicando por ejemplo cómo la iniciativa ha influido en:

- *La mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias directas e indirectas*
- *La formulación e implementación de políticas y estrategias locales*
- *La calidad de los servicios ofrecidos por el municipio a los ciudadanos y ciudadanas.*

Describa cómo se midieron cuantitativa y cualitativamente los resultados presentados, y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se hayan definido y aplicado.

7. Sostenibilidad

Describa los mecanismos puestos en marcha para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la iniciativa, haciendo referencia por ejemplo a los siguientes aspectos:

- *Institucionalización de la iniciativa y sus resultados: inclusión de la iniciativa en procedimientos, planes, presupuestos, y otra normativa.*
- *Creación de nuevos programas y/o servicios Municipales.*
- *Asignación de recurso humano y financiero.*
- *Apropiación de la iniciativa por parte de las personas beneficiarias directas e indirectas.*

Otros aspectos que podrían incorporarse:

- **Temas transversales** - Explique cómo se han incorporado en la iniciativa el enfoque de género y la sostenibilidad ambiental.
- Complementariamente, explicita con qué Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) se asocia la experiencia
- Recomendaciones para su aplicación a otros municipios.